

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: FERNANDO HERNÁNDEZ RATH, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE SU CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE LOURDES THAILY SALA GÓMEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/110/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Fernando Hernández Rath, representante del partido movimiento regeneración nacional (morena), "POR ACTOS QUE CONSTITUYEN LA VIOLACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES" (sic)." La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/110/2024.

ACTOR: FERNANDO HERNÁNDEZ RATH, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PARTE DENUNCIADA: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE SU CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE LOURDES THAILY SALA GÓMEZ.

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS QUE CONSTITUYEN LA VIOLACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1956/2024, de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día trece de septiembre de la presente anualidad, a las 13:20 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

¹ Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha nueve de septiembre de la presente anualidad, en su punto QUINTO, emitido por la magistrada por ministerio de ley e instructora, túrnese de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES

MAGISTRADA POR MINISTERIO SE EST

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORA

PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACHERDOS
POR MINISTERIO DE LEXEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (19 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.